

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
31805401N	Cimiano Molina, César	(DPMA)452-2009-00056603-4	pecef
25066057J	Contreras Tejada, Juana	(DPMA)452-2015-00005834-4	pecef
25718050W	Cordero Quintana, María Rosa	(DPMA)452-2016-00005567-4	pecef
27393739A	Estefa Peláez, Elena	(DPMA)452-2016-00005578-4	pecef
024877131D	García Hidalgo, Francisco	(DPMA)452-2016-00005586-4	pecef
44588423W	Gómez Rueda, Ana Carmen	(DPMA)452-2017-00003264-4	pecef
25092689B	Gómez Urdiales, Ana Isabel	(DPMA)452-2017-00003199-1	pvs
54371509S	González Franco, Sonia	(DPMA)452-2015-00005827-4	pecef
25069316Y	López Varela, María Carmen	(DPMA)452-2010-00041088-4	pecef
74831581T	Navas Rodríguez, Elena	(DPMA)452-2016-00005576-4	pecef
79011024K	Solano Rueda, José	(DPMA)452-2007-00007032-4	pecef
Y3291948H	Tovmasyan, Lusine	(DPMA)452-2015-00005840-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
25671772T	Armijo Claros, Emilia	(DPMA)453-2017-00004930-4	pecef
24581302Y	Blanco Fernández, Carmen	(DPMA)453-2017-00005384-4	pecef
24972747Z	Caballero Gerona, Manuel	(DPMA)453-2017-00005415-4	pecef
24623492Z	Casermiro Cortés, Cristóbal	(DPMA)453-2017-00005719-4	pecef
25299101K	Gallardo Jiménez, Carmen	(DPMA)453-2017-00005198-4	pecef
25063043N	Gélices Cueto, Antonia	(DPMA)453-2017-00004887-4	pecef
24566614S	Jiménez Gutiérrez, María Socorro	(DPMA)453-2017-00004002-1	pvs
74943860Q	Jiménez Fortes, Trinidad	(DPMA)453-2017-00005543-4	pecef
74864073Q	Lope Martínez, María Victoria	(DPMA)453-2017-00005732-4	pecef
02492271Z	López Gómez, Begoña	(DPMA)453-2017-00005247-4	pecef

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
24577000M	Márquez Carmona, María	(DPMA)453-2017-00005399-4	pecef
08919789K	Molina Jiménez, Francisco	(DPMA)453-2017-00004925-4	pecef
24773628Y	Peláez García, Encarnación	(DPMA)453-2017-00005208-4	pecef
24990856E	Salcedo Galván, Amalia	(DPMA)453-2017-00004934-4	pecef
08914090A	Sánchez Cerván, Isabel María	(DPMA)453-2017-00005215-4	pecef
25077388M	Sánchez Cuadra, Sebastián	(DPMA)453-2017-00005371-4	pecef
25254524H	Sánchez López, Jerónimo	(DPMA)453-2017-00005391-4	pecef
24808832C	Sánchez de la Peña, Josefa	(DPMA)453-2017-00005209-4	pecef
24993004P	Santana España, Juan	(DPMA)453-2017-00005388-4	pecef
33383236R	Santiago Aguilar, Francisca	(DPMA)453-2017-00005379-4	pecef
25990108Q	Valenzuela Valenzuela, Francisca	(DPMA)453-2017-00005231-4	pecef
74915218D	Zamora Rueda, María José	(DPMA)453-2017-00004951-4	pecef

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»